



*Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ: 0000151/2010

LUJAN, 01 de diciembre de 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 013/21, relacionada con la renovación de la suscripción a la publicación on-line de la Colección de Ciencias Biológicas de JSTOR correspondiente al año 2022 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 289 obra el pedido del Sr. Jefe de Departamento de Administración de Colecciones.

Que la Sra. Directora del Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación a/c, ha tomado intervención.

Que el Secretario de Gestión y Administración Presupuestaria, ha prestado su conformidad al trámite.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 1° de la RESHCS-LUJ: 132-14.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la renovación de la suscripción a la publicación on-line de la Colección de Ciencias Biológicas de JSTOR correspondiente al año 2022 de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 013/21 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total del gasto de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 86.873,63.-), EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS OCHENTA (USD 821,50.-)



*Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ: 0000151/2010

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma Dot Lib Information LLC, la Contratación Directa N° 013/21, por un importe total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 86.873,63.-), EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS OCHENTA (USD 821,50.-)

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Carlos Coviella certificará la prestación en conformidad del servicio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Control a ajustar el monto final en más o en menos teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000151/2010. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSUBADM-LUJ: 645/21